



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 6 4

LITUECHE, 0 9 SEP 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche a considerado dentro de los beneficios en el presupuesto año 2021, la adquisición de canasta de alimentos Fiestas Patrias para de los funcionarios pertenecientes al Servicio.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de los productos mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de canasta de alimentos de Fiestas Patrias.
- El Decreto N° 1.009 del 27-08-2021 que aprueba bases y llama a licitación
- El proceso de licitación 1743-69-L121.
- El Acta de evaluación emitida por la comisión de fecha 09-09-2021.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal y , Alcaldía. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- **DECLARASE** Inadmisile la oferta presentada por el proveedor Asesorías y Gestión EASYLIT LIMITADA, RUT 77.020.963-3, según acta de evaluación de fecha 08-09-2021, proceso 1743-69-L121.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/RHC/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Archivo Servicio de Bienestar
- Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-69-L121

Con fecha 08 de septiembre del año 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-69-L121 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

2.- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

Línea N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Observación
1	77.020.963-3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	El oferente no cumple con todos los anexos solicitados en las bases administrativas.

Los oferentes mencionados anteriormente sólo debían cumplir con los anexos solicitados en las Bases administrativas. Como observación, se deja estipulado en la presente acta lo siguiente: el único oferente no adjunta todos los anexos solicitados por lo cual no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

3.-CONCLUSIÓN

Realizado el análisis de los antecedentes y oferta presentada, el oferente no cumple con todo lo solicitado en las Bases, por lo que la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde dejar inadmisibles la presente licitación.

Para constancia Firman:



DIDECO



DIRECTOR DE TRÁNSITO

SECPLAC

Litueche, 08 de septiembre del 2021